
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCION N°	
009	/022

Montevideo, 10 de febrero de 2022

VISTO: lo dispuesto por la Resolución de esta de esta Dirección Nro. 042/021 de fecha 17 de marzo de 2021.

RESULTANDO: I) que, en virtud de la misma, se adjudicó la Licitación Abreviada Nro. 2/2021 para la contratación de una institución educativa que coordine e imparta tutorías a distancia para los cursos de portugués de UTEC en todos sus niveles, al Instituto de Cultura Uruguayo Brasileño (ICUB);

II) que con fecha 23 de marzo de 2021, comenzó a prestarse el servicio adjudicado, por lo que el plazo de doce meses estará venciendo el 23 de marzo del presente;

III) que surge la necesidad de ampliar el servicio de coordinación y dictado de tutorías a distancia para los cursos de idioma portugués de UTEC en todos sus niveles en base a las necesidades que se detallan a continuación:

a) cubrir la totalidad de los cursos de 2022, considerando el remanente de horas adjudicadas no es suficiente para cubrir el período académico y la licitación tiene como plazo 12 meses.

b) garantizar la continuidad de los cursos durante el proceso de la nueva licitación.

c) atender al crecimiento de la matrícula de la universidad.

CONSIDERANDO: I) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

II) que se cuenta con el consentimiento de la empresa adjudicataria para la ampliación pretendida;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018 y demás normas concordantes;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1°. Ampliar en un 100% -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- el contrato con el **Instituto de Cultura Uruguayo Brasileño (ICUB)**, por el término de 12 (doce) meses a partir de su vencimiento, quedando vigente hasta el 23 de marzo de 2023 por un monto total de **hasta \$1.194.150 (pesos uruguayos un millón ciento noventa y cuatro mil ciento cincuenta) IVA incluido, según el siguiente detalle:**

<u>Ítem</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio Unitario Ajustado IVA incl.</u>	<u>Precio Total</u>	<u>Plazo</u>
Item CONTRATACION EXAMENES PARA ESTUDIANTES (Portugués)	950	\$1.257,00	\$1.194.150	23-03-2023

2°. Autorizar con los fines indicados la erogación mencionada, el cual de atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

4°. Notifíquese.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica

